



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante	Alexander Alonso Encarnación
Demandada	Natalia Marcela Vargas Zabala
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018-00241-00
Decisión	Reprograma fecha audiencia

Dada la solicitud allegada por el apoderado de la señora Natalia Marcela Vargas Zabala, doctor Francisco José Valencia Montoya, de aplazar la audiencia programada para el día de hoy 15 de los cursantes, por motivos de salud que le imposibilitan asistir debidamente a dicha diligencia de inventarios y avalúos; se accede a lo pedido, y se fija como nueva fecha el día **30 de octubre de 2020, a las 2:00 p.m.**; igualmente se le hace un llamado al profesional del derecho para que con anticipación realice tal solicitud y aporte prueba sumaria del impedimento por el cual no puede asistir a la audiencia; teniendo que anteriormente se había accedido al aplazamiento de la misma, y que se debe resolver la pretensión lo más pronto posible; de tener nuevamente alguna situación que le impida participar en la diligencia, se tiene la figura de la sustitución de poder, y así evitar que se impida avanzar en el trámite del proceso.

Entérese a los apoderados sobre la nueva fecha para efectos de actualizar tanto sus correos electrónicos como los de sus representados, para llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma TEAMS, con mínimo dos (2) días de antelación a la realización de la audiencia. Para todos los efectos el correo electrónico del Despacho es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a891570c87ae234e93ba08f3707fcf19a03e39c9ea0f8d6ae55d77dd110ee992**
Documento generado en 15/10/2020 09:32:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>